

Plan Decenal Educativo de Colombia

En 1995 Colombia se propuso elaborar su primer Plan Decenal de Desarrollo Educativo para el periodo 1996-2005, concebido no como un proyecto de un gobierno sino de toda la sociedad. Este mandato emanaba de la Ley General de Educación de 1994, que establecía la elaboración de estos planes como instrumento para fijar lineamientos, acciones prioritarias y metas para la nación en materia educativa. A continuación se resumen algunos contenidos centrales del Plan definitivo.

El trabajo para la elaboración del primer Plan Decenal Educativo (1996-2005) de Colombia se inició en octubre de 1995 y consideró un amplio proceso de participación que incluyó 40.000 colombianos a través de mesas de trabajo, encuentros y foros a nivel nacional, regional, departamental y local. Esta forma de trabajo debía permitir que el Plan se hiciera acorde a un “proyecto de nación”, contribuyendo a enfrentar los principales desafíos del país, referidos a: consolidar el sistema político democrático; fortalecer la sociedad civil; construir modelos de desarrollo sostenible, buscar la equidad y justicia social, reconocer la diversidad interna, integrarse internacionalmente y actualizarse en materia de ciencia y tecnología.

REALIDAD EDUCATIVA

En el ámbito propiamente educacional, el Plan debía considerar la realidad del sector, que cuenta con más de 8.200.000 estudiantes, 350.000 educadores y directivos docentes, y una inversión cercana al 4 % del Producto Interno Bruto (entre lo oficial y lo privado), pero presenta importantes deficiencias:

- Tasas de analfabetismo entre el 9% y 11% como promedio nacional, alcanzando en algunas zonas rurales el 30%.
- Cobertura promedio de educación primaria del 85%, pero muy bajo y desigual acceso a la educación secundaria: sólo 47% de los jóvenes entre los 12 y los 17 años ingresan a este nivel, de los cuales el 84% están en las zonas urbanas.
- Una tasa de escolaridad en educación superior de sólo 11.5%.
- Alta deserción y repitencia: a media-

dos de los '90, de 100 niños que iniciaban el primer grado de primaria, únicamente 30 terminan la educación básica y de ellos sólo 7 lo hacían sin repetir año.

- Falta de modernización de las instituciones de educación superior
- Desarticulación o falta de continuidad entre niveles, especialmente entre la primaria y la secundaria y entre la media y la superior.

OBJETIVOS Y METAS

El Plan fue entregado a la nación y el Presidente de la República en febrero de 1996. Posteriormente, se creó en el Ministerio de Educación una **Gerencia del Plan Decenal** para abordar las labores de programación, seguimiento, evaluación, y movilizar a las entidades estatales y a la sociedad en favor de su realización.

Cinco propósitos generales guían los objetivos, metas y estrategias del Plan:

- Convertir la educación en un propósito nacional y un asunto de todos.
- Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación.
- Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología.
- Integrar orgánicamente en un solo sistema la institucionalidad del sector educativo y las actividades educativas de otros entes estatales y de la sociedad civil.
- Garantizar la vigencia del derecho a la educación.

Por otra parte, los objetivos y metas más específicos han sido resumidos en diez puntos:

- 1. Generar una movilización nacional de opinión por la educación.** Incluye, formar y consolidar comunidades académicas

de educadores, capaces de intercambiar con sus homólogas de otros países y de llevar a cabo la “Expedición Pedagógica Nacional”, iniciativa que busca reconocer y difundir la experiencia de instituciones que han encontrado formas ingeniosas de enseñanza creativa.

- 2. Lograr que la educación sirva para el establecimiento de la democracia, el fomento de la participación ciudadana y la construcción de la convivencia pacífica.** Dentro de esto se propone construir en las instituciones educativas los espacios de debate, participación y concertación para todos los miembros de la comunidad educativa; propiciar la creación de manuales de convivencia democrática; promover la enseñanza y el estudio de la Constitución Política y fomentar los principios y valores de la participación ciudadana.

- 3. Formar ciudadanos que utilicen el conocimiento científico y tecnológico para contribuir desde su campo de acción, cualquiera que sea, al desarrollo sostenible del país y a la preservación del ambiente.** Para el logro de este objetivo se propone abrir la práctica pedagógica a todas las formas del conocimiento que sean útiles para interpretar, vivir y disfrutar el mundo de hoy; privilegiar los métodos modernos de trabajo en grupo, solidario y autogestionario.

- 4. Afirmar la unidad y la identidad nacional, dentro de la diversidad cultural bajo los siguientes lineamientos:** Educar en el respeto a la igualdad y dignidad de todos los pueblos y culturas que conviven en el país teniendo en cuenta la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística; fomentar la difusión, investigación y desarrollo de los



valores culturales de la nación; hacer que la educación sirva a la protección del patrimonio cultural como eje de la identidad nacional.

5. Superar toda forma de discriminación y corregir los factores de inequidad que afectan el sistema educativo. Se propone, entre otras cosas, establecer factores de favorabilidad para los grupos poblacionales más vulnerables y excluidos.

6. Organizar todos los esfuerzos de grupos sociales en un nuevo Sistema Nacional de Educación. Entre las acciones sugeridas en este ámbito se encuentran: reordenar la educación formal para superar la falta de continuidad entre niveles, la desarticulación con el medio social y económico, la dualidad entre educación pública y privada y abrir diferentes alternativas de educación; y democratizar, descentralizar y modernizar la gestión de la educación, estableciendo sistemas territoriales de educación y fortaleciendo la institución educativa.

7. Promover e impulsar la ciudad educadora para la educación extraescolar. Para tal efecto, los municipios -en coordinación con las instituciones escolares y la comunidad- establecerán programas para utilizar los parques, museos, escenarios deportivos, teatros y salas de cine, la calle y los sitios de trabajo en función de los fines de la educación.

8. Asegurar que todas las instituciones de educación básica tengan la posibilidad real de proporcionar una educación completa y de calidad. Esto supone superar la actual fragmentación entre niveles de primaria y secundaria, mediante el establecimiento de instituciones educativas articuladas para permitir el paso del alumno por los 9 grados de educación básica; propiciar los acuerdos para que se les dé la oportunidad de elegir modalidades de educación media; sustituir la escuela y el colegio de bachillerato por el Colegio de Educación General, e implantar de manera subsidiaria el Colegio de Educación Básica, entre otros.

9. Ofrecer a todos los colombianos y colombianas una educación de calidad en condiciones de igualdad.

El mejoramiento de la calidad de la educación deberá traducirse en:

- Establecer como requisito para el ingreso a primaria la realización del año obligatorio de educación preescolar ordenado por la Constitución Política.

- Establecer un examen de Estado al finalizar el noveno grado para evaluar el logro educativo en lectura, expresión y habilidades de pensamiento.

- Fijar de manera preferente para el ingreso a la docencia la posesión de título de nivel superior.

- Establecer como requisito para el ingreso al magisterio la presentación y aprobación de un examen de Estado.

- Establecer de manera paralela al Escalafón Docente un sistema nacional de estímulos al ejercicio de la profesión docente, basado en la elevación del nivel de formación profesional (postgrados y doctorados), la innovación e investigación educativa y pedagógica, los resultados de la formación académica impartida y el rendimiento escolar.

- Profesionalizar a todos los educadores en servicio hasta lograr que el 100% posea título de nivel superior.

- Conseguir que en el año 2005 Colombia cuente con 25 universidades investigativas reconocidas y acreditadas nacional e internacionalmente, integradas al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Reglamentar y poner en funcionamiento los sistemas de información, acreditación y evaluación de la educación establecidos por la Ley General de Educación y la Ley de Educación Superior.

- Fomentar la publicación y distribución entre la comunidad educativa de revistas pedagógicas y la realización de intercambios con los pares de otros países.

- Diseñar y ejecutar un programa de investigación e innovación educativa y pedagógica.

- Adelantar un programa de dotación de ayudas tecnológicas modernas a las instituciones educativas.

10. Alcanzar las siguientes metas en materia de cobertura del sistema educativo:

- Garantizar para el año 2005 que todos los menores entre cinco y quince años de edad puedan cumplir con el mandato constitucional de estudiar obligatoriamente (desde un año de preescolar hasta 9º grado).

- Duplicar la cobertura de la educación media y superior.

- Darle contenido educativo a la atención de por lo menos el 50% de los niños entre tres y cinco años.

- Ofrecer a través de diversas alternativas la oportunidad de completar la Educación Básica y Media a por lo menos 2.000.000 de colombianos en situación de extraedad para cursar los niveles escolares señalados.

- Reducir de manera progresiva y continuada el analfabetismo hasta lograr cubrir a la totalidad de colombianos mayores de seis años.

- Disminuir el abandono y la repitencia para conseguir que el 90% de los niños que ingresen al Grado Primero, concluyan el Grado Noveno en no más de nueve años de escolaridad.

Para estos diez objetivos el Plan establece estrategias y programas concretos de acción, así como también propuestas de seguimiento y evaluación del Plan.

FINANCIAMIENTO

El Plan Decenal sostiene como meta que el país le dedique en el año 2005 el 8.5% del P.I.B. a la educación, proviniendo el 6.5% el sector público y el 2.0% del sector privado. Destaca, sin embargo, que para el logro de los objetivos no basta con el incremento de la participación de la educación en el P.I.B.; se requiere también mejorar la gestión financiera del sector. Señala la necesidad de aumentar la inversión y disminuir progresivamente los gastos de funcionamiento.

Conforme a la legislación actual, los Departamentos, Distritos y municipios deberían destinar al menos el 15% de sus recursos propios al financiamiento de la educación, contribuyendo así a la ejecución del Plan Decenal. Para evitar la parálisis del plan por falta de recursos, se indica que será necesario diseñar diferentes estrategias para la consecución de la financiación necesaria para cada uno de los programas que lo componen el Plan tanto a nivel de la nación como de cada entidad territorial e institución, para lo cual se recomienda el fortalecimiento de los fondos de cofinanciación y la constitución de fondos mixtos. ©

Fuente: Plan Decenal de Educación, www.icfes.gov.co/mineducacion.